

ORDENANZA N° 5.638

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal sus actos de festejos y eventos del 9 de Julio de 2.019, en sus 75 años de creación de la Banda Infantil de Música de la Escuela “San Francisco de Asís”.-

ARTICULO 2°.- La presente Ordenanza será entregada a los organizadores del evento por los autores del presente proyecto o representantes del Concejo Deliberante Capital, a los efectos de difundir el interés social de los 75 años de creación que data del 9 de Julio de 1.944 de Banda Infantil de Música de la Escuela “San Francisco de Asís”.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por los Bloques Peronista, Renovador Justicialista y PRO.-